



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2021-A-MPCH.

Santo Tomás, 30 de abril del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2021-A-MPCH, celebrada en fecha 29 de abril del 2021, convocada por la Señorita Alcaldesa Nadia Liz Pallo Arotaipe y presidida por el Señor Regidor: Cesar Ccalluche Mendoza, asistencia de los Regidores Crimaldo Llanllaya Chacnama, Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Víctor Massi Pacco, Nelson Chaco Huamani, Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Alipio Soncco Layme, Javier Carrillo Peña y Santiago Ganoza Gutiérrez; se debatió la Opinión Legal N° 265-2021-DAJ-MPCH/EBZJ de fecha 28/04/2021 emitida por el Director de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DE PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS EN EL SELLO REGIONAL TINKUY VERSIÓN 2.0;** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que: “Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, preceptúa el Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas;

Que, el Gobierno Regional del Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional, “Tinkuy para el desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia” Version 2.0-2021, como estrategia intervención que continúe impulsando a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de Intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil, así como mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción, las que incluirán el abordaje de las determinantes sociales de salud bajo un enfoque integral. La gestión de las acciones

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia infantil;

Que, la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2021-A-MPCH, celebrada en fecha 29 de abril del 2021, convocada por la Señorita Alcaldesa Nadia Liz Pallo Arotaipe y presidida por el Señor Regidor: Cesar Ccalluche Mendoza, asistencia de los Regidores Crimaldo Llanllaya Chacnama, Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Victor Massi Pacco, Nelson Chaco Huamani, Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Alipio Soncco Layme, Javier Carrillo Peña y Santiago Ganoza Gutiérrez, se debatió los documentos precedentes que dieron origen a la Opinión Legal N° 265-2021-DAJ-MPCH/EBZJ, y;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con los Artículos 41° de la acotada Ley, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2021-A-MPCH, celebrada en fecha 29 de abril del 2021, adoptó por "UNANIMIDAD" lo siguiente:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS EN EL CONCURSO DEL SELLO REGIONAL "Tinkuy para el desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" Versión 2.0-2021, promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Dirección de Administración General, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y División de Programas Sociales, implementen las acciones administrativas que correspondan en cumplimiento del Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Dirección de Administración General, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y División de División de Programas Sociales, y demás dependencias y unidades

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

operativas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

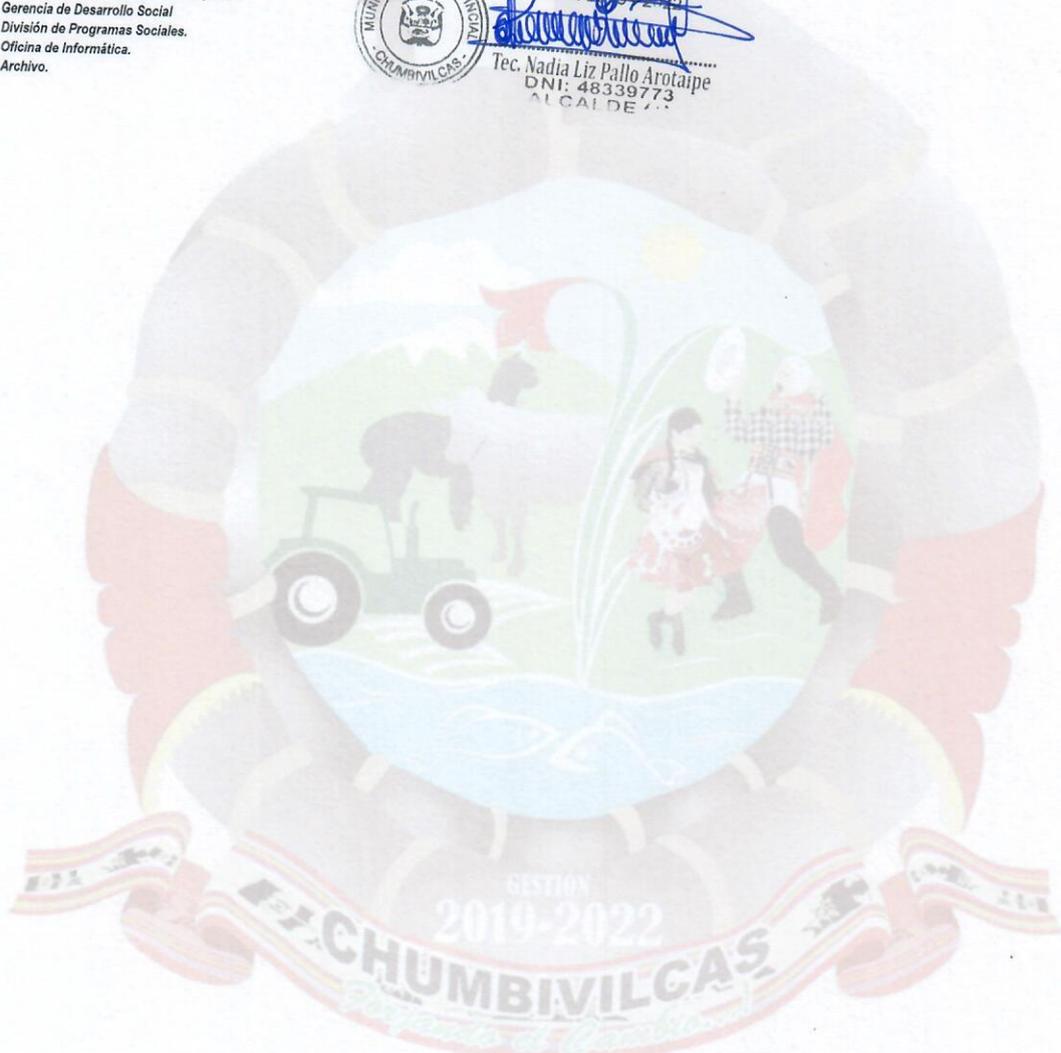
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcalde.
Gerencia Municipal
Dirección de Administración General
Dirección de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social
División de Programas Sociales.
Oficina de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2019-2022

Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe
DNI: 48339773
ALCALDE



Forjando el cambio